



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D' EIVISSA****2797*****Procediment ordinari 455/2008 sobre altres matèries***

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA.

En Ibiza, a veintiséis de septiembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los precedentes autos, substanciados por los trámites del *JUICIO ORDINARIO*, registrados con el número 455 del año 2.008, seguidos a instancia de CAN TAUET SL, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Tur Escandell y asistida del Letrado Sr. Juan Escandell Torres, contra VICENTE CLAPÉS COLOMAR y CONTROL SUIZO INMOBILIARIO SL, declarados en situación procesal de rebeldía; vengo a resolver con base en los siguientes:

FALLO

DESESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Tur Escandell en nombre y representación de CAN TAUET, SL, contra VICENTE CLAPÉS COLOMAR y CONTROL SUIZO INMOBILIARIO, SL, con condena en costas a la parte actora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación y citación a CONTROL SUIZO INMOBILIARIO S.L. se expide la presente en IBIZA/EIVISSA a diez de Febrero de dos mil quince.

LA SECRETARIA

